

Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Dirección General de Difusión de los Derechos Humanos

Ciudad de México a 18 de julio 2024.

COMUNICADO

DGDDH/215/2024

CNDH dirige Recomendación al ISSSTE por atención médica inadecuada de un paciente en el Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”, en la CDMX

- **Se acreditaron violaciones al derecho humano a la protección de la salud de la víctima, persona adulta mayor, con problemas de pérdida de la conciencia**

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) constató que existieron deficiencias y violaciones a derechos humanos en la atención otorgada a una paciente, persona adulta mayor, en el Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua”, del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) en la Ciudad de México, según establece la Recomendación 107/2024.

La Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México remitió a la CNDH, por razón de competencia, la queja donde se narra que el 9 de diciembre de 2022, la víctima experimentó convulsiones y pérdida de la conciencia por lo que acudió al Hospital General Milpa Alta, lugar en el que, luego de atenderla, decidieron canalizarla al Hospital General “Dra. Matilde Petra Montoya Lafragua” del ISSSTE, donde la CNDH acreditó con base en las pruebas recabadas, que la atención médica fue inadecuada, pues no se le proporcionó el tratamiento para la hipertensión que presentaba la víctima; no se solicitó su valoración por parte de los servicios de Medicina Interna y/o geriatría, así como tampoco se valoró las comorbilidades con las que contaba, ni realizó su historial clínico, entre otras irregularidades.

Lo anterior junto con el retraso en un diagnóstico y tratamiento adecuados, permitieron el avance del Síndrome Stokes-Adams que finalmente deterioró la salud física de la paciente y ocasionó su fallecimiento, por lo que recomendó al ISSSTE efectuar los trámites necesarios que permitan a las víctimas indirectas ejercer su derecho a la reparación integral del daño, así como colaborar en la investigación iniciada ante las instancias correspondientes, a fin de determinar las responsabilidades en que incurrió el personal médico que atendió a la víctima y designar a una persona servidora pública para verificar el cabal cumplimiento de la Recomendación emitida.

La Recomendación 107/2024 ya fue debidamente notificada y puede consultarse en la página web cndh.org.mx.

¡Defendemos al pueblo!